UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 090-2024-FCE-CF

Ayacucho, 16 de diciembre de 2024

Visto el Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Inicial actualizado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo de Facultad N° 077-2024-FCE-CF de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó el Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de la Educación, actualizado, reajustado y adecuada a la Ley Universitaria N° 30220 y Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, luego del trámite correspondiente el Vicerrectorado Académico con Memorando N° 2727-2024-UNSCH-VRAC, devolvió la Resolución del Consejo de Facultad N° 077-2024-FCE-CF y sus anexos para consignar en la resolución el cuadro de equivalencia de asignatura de investigación que se desarrolla en el último semestre de estudios en el Currículo 2004 con el Curso de Trabajo de Investigación;

Que, según lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220 cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país; todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar al mercado laboral; para la obtención del dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 154° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, todas las carreras profesionales diseñan los currículos por competencias, constituidas por asignaturas, debiendo estas agruparse en módulos de competencia profesional, según la carrera; de tal manera que, a la conclusión de cada módulo, el estudiante logre un certificado;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 532-2015-UNSCH-CU de fecha 21 de setiembre de 2015 se aprobó el Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 090-2024-FCE-CF

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU de fecha 03 de junio de 2019, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, reajustado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 505-2021-UNSCH-CU de fecha 27 de octubre de 2021 se rectificó el artículo 6° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto de 2024, se aprobó el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° y segunda disposición complementaria del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU, la Escuela Profesional de Educación Inicial **ha formulado e incorporado en el Currículo 2004 el Cuadro de Equivalencia de la asignatura de MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica, que se desarrolla en el último semestre de estudios, con MD-542 Curso de Trabajo de Investigación,** que fue aprobado por el pleno de profesores en asamblea de la escuela de fecha 26 de noviembre de 2024 (folio 87);

Que, con la finalidad de uniformizar los procedimientos de trámite para la obtención de grado académico de bachiller y título profesional, una comisión especial integrada por el Decano, directores de las Escuelas Profesionales, director de la Unidad de Gestión Administrativa y Secretario Docente, ha actualizado y adecuado el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, reajustado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU con el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU, el mismo fue aprobado por el Consejo de Facultad en sus sesiones extraordinarias de fechas 22 de noviembre y 05 de diciembre de 2024, disponiendo la incorporación al Currículo 2004 de las cuatro escuelas profesionales;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 090-2024-FCE-CF

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en sus sesiones extraordinarias de fechas 27 de noviembre y 05 de diciembre de 2024;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el Cuadro de Equivalencia de la Asignatura de Investigación, que se desarrolla en el último semestre de estudios del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Curso de Trabajo de Investigación, en la forma siguiente:

ESCUELA PROFESIONAL Y/O PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL - CURRÍCULO 2004						LEY N° 31803 Y SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNSCH (RCU N° 3403-2024-UNSCH-CU)					
SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TC	SIGLA	ASIGNATURA	CRÉD.	HT	HP	TC
MD-542	Seminario Taller de Investigación Pedagógica	4.0	3	2	5	MD-542	Trabajo de Investigación	4.0	3	2	5

Artículo 2° APROBAR el Reglamento de Grado Académico y Título Profesional del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación actualizado y adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU.

Artículo 3° DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N° 077-2024-FCE-CF de fecha 12 de diciembre de 2024, por las razones expuestas en el primer y segundo párrafo del considerando del presente acto administrativo.

Artículo 4° REMITIR al Vicerrectorado Académico el presente acto administrativo y el Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Inicial en físico y digital, para revisión, opinión y remisión al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educación Inicial
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO